



COMITÉ DE NACIONES UNIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - SESIÓN 65 (24 Oct 2016 - 18 Nov 2016)

REPORTE SOMBRA AL SÉPTIMO INFORME PERIÓDICO REALIZADO POR EL GOBIERNO DE ARGENTINA: “Control del tabaco en Argentina: tareas pendientes para proteger la salud de las mujeres”

Por la presente, ponemos a disposición un reporte sombra cuyo propósito es destacar las obligaciones del Estado en la protección de la salud de las mujeres tal como lo establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (“CEDAW”). El reporte aborda las falencias del Estado Argentino en la protección de las mujeres y niñas de las consecuencias de la epidemia del tabaquismo:

❶ Los efectos de la epidemia del tabaco en la salud de las mujeres en Argentina

→ **11.731 mujeres mueren cada año en Argentina como consecuencia del consumo de tabaco.** Argentina tiene uno de los índices de consumo de tabaco más altos de América Latina y, entre los adolescentes, las chicas fuman un 20% más que los varones.

❷ El control de tabaco en Argentina

→ **Recomendaciones del comité de CEDAW para Argentina:** En 2010 (durante el 46° período de sesiones) este Comité recomendó al Estado ratificar el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) y tomar medidas para proteger a las niñas y mujeres de las campañas de marketing de la industria tabacalera. En el informe de seguimiento de ese año, el Estado brindó una vaga respuesta y reconoció el incumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité, ya que Argentina aún no ha ratificado el CMCT.

→ **La falta de ratificación de Argentina del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT):** Ratificar el CMCT le daría a Argentina mayores herramientas legales para avanzar en políticas de control del tabaco de acuerdo a los estándares internacionales y le permitiría al gobierno participar en procesos de toma de decisiones junto a los estados miembros del CMCT. **La ratificación además promovería la adopción de medidas de control del tabaco con perspectiva de género.**

→ **Déficits en las políticas de control del tabaco en Argentina:** Argentina promulgó la Ley 26.687 en 2011 con el objetivo de regular la publicidad, promoción y el consumo de productos de tabaco. **La ley ha sido insuficiente para detener las acciones de la industria tabacalera que continúa creando y publicitando productos dirigidos especialmente a las niñas y mujeres.** Además, la industria tabacalera ha desarrollado campañas agresivas para promover el consumo de cigarrillos saborizados en Argentina, donde **las mujeres mayores de 15 años fuman significativamente más de este tipo de cigarrillos que los hombres (12.3% en mujeres y 4.7% en hombres).**

A esto se suma que la prohibición de fumar en espacios cerrados establecida por la ley 26.687 no es debidamente implementada ni controlada, tanto a nivel nacional como provincial. La falta de aplicación efectiva de los ambientes libres de humo debilita la norma y hace inefectiva la política. **En Argentina, las niñas reportaron una mayor exposición al humo de tabaco ajeno que los niños (50.1% y 44.5%, respectivamente).**

- **Precios de los productos de tabaco y consumo:** Un aumento del 10% en el precio real de los cigarrillos genera un retraso en la iniciación al consumo alrededor del 4% en hombres y un 5.6% en las mujeres. Los cigarrillos en Argentina están dentro de los más baratos del mundo y de los más accesibles de la región latinoamericana.
- **Regulación sub-nacional de control del tabaco:** Algunas provincias aún no tienen políticas de control de tabaco y otras, si bien cuentan con legislación, no cumplen con los estándares mínimos establecidos en la ley 26.687.

③ Conclusiones y recomendaciones

Concluimos que la legislación de control de tabaco vigente en Argentina no cumple con las obligaciones suscriptas en la Convención CEDAW en lo que refiere a la protección de la salud de las mujeres y niñas. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que nuestras sugerencias y análisis sean tomados en cuenta y que se considere hacer las siguientes recomendaciones al gobierno de Argentina:

- **Argentina debe ratificar el CMCT ya que le brindaría mejores herramientas para proteger la salud de las mujeres.**
- **El gobierno de Argentina debe prohibir todas las formas de publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco para prevenir que la industria tabacalera implemente estrategias de marketing dirigidas hacia las mujeres y niñas.**
- **El gobierno de Argentina debería subir los impuestos y precios de los productos de tabaco a través de una política impositiva efectiva y sustentable. Las mujeres y niñas se verían ampliamente beneficiadas con esta política.**
- **El gobierno de Argentina debe regular la composición del tabaco y prohibir el uso de saborizantes y aditivos, de acuerdo a los estándares del CMCT para evitar que la industria tabacalera promueva el consumo de estos productos especialmente entre las mujeres y niñas.**
- **El gobierno de Argentina debería promover la adopción de políticas de control de tabaco en los niveles sub-nacionales para que las provincias cumplan con los estándares mínimos de protección del derecho a la salud de las mujeres.**